

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16770 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 92/2016 Sección C4.

Fecha del auto de declaración: 7/03/2016 y fecha del auto de aclaración: 11/03/2016.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: SENDRA Y SENDRA 26, S.L. con domicilio en c/ Lleida, 32 bajos de L'Hospitalet de Llobregat, CIF B62986047 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 34.941, folio 209.

Administradores Concursales: VR CLAVÉ CONCURSAL, S.L.P. con domicilio en c/ Josep Irla i Bosch, 5-7 Baixos esquerra (08034) Barcelona. Tlf. 93-2060787. Fax 93-2060786.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: C/ Josep Irla i Bosch, 5-7 Baixos esquerra (08034) Barcelona.

- Dirección electrónica: info@vrclaveconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 4 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160020983-1